

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 542 /

ADJUDICA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 81 de fecha 16.03.2010 del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que los días 11 y 13 de Marzo, se realizaron compras urgentes de materiales para la construcción de mediaguas en diferentes sectores de la comuna de Requinoa, para ir en ayuda de familias que resultaron con sus viviendas dañadas por el terremoto del día 27.02.2010, debido a la urgencia no se emitieron las respectivas ordenes de compra. Por lo que solicita autorizar adquisición de tablas de tapa, pino y clavos a los proveedores que se indican, adjunta guías de despacho. Además solicita regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE adquisición de materiales que ha continuación se detallan, los que serán ocupados para construir mediaguas para las familias que resultaron con sus viviendas dañadas por el terremoto del día 27.02.2010.

SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL BOSQUE GRANDE LTDA., RUT N° 76.630.670-5.

- **388 Tapas 1x4" \$ 244.828 iva incluido, Guía despacho N° 04057**
- **2000 Pino 3/4x4" \$ 1.510.000 iva incluido, Guía despacho N° 04061**

ISABEL MARGARITA DIAZ ARENAS, RUT N° 8.384.215-6

- **13,590 Kilos de clavos 5" \$ 14.813 iva incluido, Guía despacho N° 002624**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

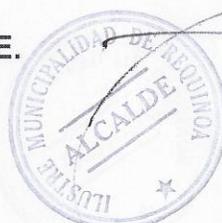


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/COV/LVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2)
- Dirección Adm. y Finanzas (2)
- Adquisiciones (1)
- Secpla (1)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE